



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

15570 *Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los horarios de los establecimientos*

El Ayuntamiento-Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2013, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“**Primero.-** Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de los horarios de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

Segundo.- Exposición del expediente a información pública durante un periodo de 30 días, mediante su publicación en el BOIB, y en uno de los diarios de mayor difusión de la CAIB.

Tercero.- Acabado el periodo de exposición pública, sin haberse producido reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial.

Cuarto.- Remitir el texto completo de la Ordenanza al Institut Balear de la Dona, a los efectos de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (art. 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre).”

Quinto.- Aprobado definitivamente, se procederá a la publicación íntegra del texto completo de la Ordenanza en el BOIB, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el negociado de Gobernación (Ayuntamiento, Plaza Constitució, s/n, 2º piso) los días laborables de 9 a 14 h.

Sóller, 7 de agosto de 2013

El Alcalde,
Carlos Simarro Vicens

